



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 3197. /  
EN CONCON, 13 DIC 2019

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales". Los productos solicitados no se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, y además evaluar la propuesta, encarece la adquisición en un 39%.
- D. Ordinario N°2.594 de Directora (S) de DIDECO a Directora de Administración y Finanzas, donde se solicita gestionar la compra de 29 hornos eléctricos para el programa "Cierre de Actividades del Adulto Mayor", ya que se realizó una evaluación y se llegó a la conclusión de que es necesario entregar medios o instrumentos para el desarrollo de las actividades del adulto mayor, en consecuencia de este análisis se entregará un horno eléctrico a cada agrupación, ya que esto les permitirá generar ingresos y lograr mantenerse durante el año. Se adjunta listado de beneficiarios, OMAM.
- E. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°353, entregado por la Jefa de Contabilidad por un monto de \$735.000 en el ítem 24 01 008 001 denominada "Premios y Otros", del área Programas Sociales, Oficina del Adulto Mayor.
- F. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	N°Horas	Valor Total Horas
Directora DIDECO, grado 5.	\$16.646	7	\$116.522
Directora Adm. y Finanzas, grado 6	\$14.994	7	\$104.958
Encargada de Adquisiciones (S), grado 13	\$3.921	7	\$27.447
Encargado Oficina de OMAM	\$5.227	7	\$36.589
<b>Total</b>	-	-	<b>\$285.516</b>

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 39% (valor hora vigente desde enero a diciembre 2019, entregados por la Encargada de Recursos Humanos).

- G. Cotización N°101219\_02 del proveedor **Comercial Agustín Limitada**, RUT N°76.287.853-4 por los productos requeridos, por un monto total de \$734.718. IVA incluido.

**DECRETO:**

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor: **Comercial Agustín Ltda., RUT N°76.287.853-4**, por un monto total de \$734.718.- impuestos incluidos, por la adquisición de 29 hornos eléctricos, según Especificaciones Técnicas adjuntas.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

OSG/MLEG/EAO/USV/cw

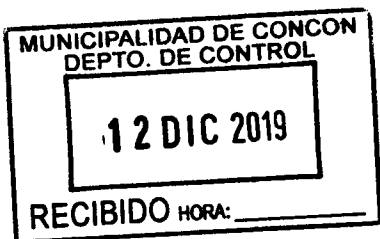
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Administración y Finanzas  
c.c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado